

PROCEDIMIENTO PARA EL ADELANTO AL PRIMER SEMESTRE
DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO DE 2020
PARA ESTUDIANTES CON POCOS CRÉDITOS PENDIENTES PARA LA TERMINACIÓN DE LA CARRERA

Para aquellos estudiantes matriculados en un curso académico a quienes les quede muy poca materia del segundo semestre para finalizar la carrera y tengan el Trabajo Fin de Grado (TFG) o el Trabajo Fin de Máster (TFM) muy avanzado, los Centros de la UPM podrán adelantar a enero la convocatoria extraordinaria de julio de las asignaturas de segundo semestre pendientes, con el objeto de facilitar a estos estudiantes finalizar sus estudios sin tener que esperar a la convocatoria ordinaria de junio.

Con este fin se arbitra el siguiente procedimiento:

1. Para que un estudiante pueda solicitar este adelanto de la convocatoria extraordinaria de julio del curso 2019-2020 será necesario:
 - Que el estudiante esté matriculado de todos los créditos pendientes para finalizar sus estudios.
 - Que, para concluir sus estudios de Grado o Máster, le queden como máximo dos asignaturas del 2º semestre, o una asignatura del 1er semestre y otra del 2º semestre (además del TFG o TFM, de no haberlo defendido aún), en las que haya estado matriculado al menos una vez en un curso académico anterior.
 - Que, en su caso, el estudiante esté cursando asignaturas de un Máster Universitario de la UPM, y le queden pendientes de Grado un máximo de 18 créditos (sin contar el TFG) pertenecientes a cualquiera de los dos semestres, siempre que haya estado matriculado en las asignaturas correspondientes al menos una vez en un curso académico anterior.
2. Los estudiantes que cumplan los requisitos del punto anterior y deseen acogerse a este procedimiento deberán solicitarlo por escrito al Jefe de Estudios, antes de las 14:00 del 31 de octubre de 2019. El Jefe de Estudios podrá solicitar un informe firmado del profesor tutor de su TFG o TFM en el que conste la viabilidad de que el trabajo pueda ser debidamente presentado para su defensa en la convocatoria de enero-febrero, en caso de que el mismo no haya sido defendido aún por el estudiante.
3. Para aquellos solicitantes que cumplan los requisitos correspondientes, habiendo consultado a los coordinadores de las asignaturas, el Jefe de Estudios fijará las fechas concretas para estos exámenes extraordinarios adelantados de asignatura del segundo semestre. En cualquier caso, los exámenes tendrán que realizarse antes del fin del periodo de exámenes de la convocatoria ordinaria del primer semestre.

El tribunal de cada asignatura será el mismo que calificará las convocatorias de junio y julio. La evaluación de cada asignatura se realizará conforme a las condiciones de evaluación de la convocatoria extraordinaria que figuren en la Guía de Aprendizaje correspondiente al curso 2019-2020.

4. En el caso de estudiantes con TFG o TFM pendiente de defensa, para que puedan examinarse en la convocatoria extraordinaria adelantada será necesario que hayan entregado el TFG o TFM en la fecha y según el procedimiento que determine el Jefe de Estudios.
5. Si un estudiante se examina en la convocatoria extraordinaria adelantada y no aprueba la asignatura en cuestión, o si no se presenta al examen en la fecha fijada por el Jefe de Estudios, o si no entrega el TFG o TFM en la fecha solicitada, podrá examinarse nuevamente de dicha asignatura (en el mismo curso) únicamente en la convocatoria ordinaria de junio.